Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 113 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
10/02/2023

E.4542/22- Contratación Directa Nº 194/22 cuyo objeto es la “Resuscripción a la Plataforma E-Libro" (adjudicación)

VISTO, el expediente Nº4542/22 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete Nº 1707/22 de fecha 07 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Secretario de Administración del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa Nº194/22 cuyo objeto es la “Resuscripción a la Plataforma E-Libro”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de E-Libro SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa Nº194/22 cuyo objeto es la “Resuscripción a la Plataforma E-Libro” a la oferta presentada por la firma E-Libro SRL (CUIT Nº 30-70905895-5), por un importe total

de Pesos Un Millón Trescientos Mil ($ 1.300.000,00), por resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen Nº131-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular en ausencia de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12, y articulo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa Nº194/22 cuyo objeto es la "Resuscripción a la Plataforma E-Libro", conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº194/22 cuyo objeto es la "Resuscripción a la Plataforma E-Libro" a la oferta presentada por la firma E-Libro SRL (CUIT Nº 30-70905895-5), por un importe total de Pesos Un Millón Trescientos Mil ($ 1.300.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 06-10, Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.96.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 10/02/2023 16:19:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 14/02/2023 13:52:00
Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 14/02/2023 15:43:56
Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU
Firmado por: expediente.unla.edu.ar
Fecha: 15/02/2023 15:08:28
Razon: Autorizado por Daniel Bozzani